

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA

en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 20-0012 PH

Fecha de radicación: 2/4/2020

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:

68001-01-03-0136-0020-000

MATRICULA INMOBILIARIA:

300-215972

DIRECCION DEL PREDIO:

Carrera 26 # 20-51

BARRIO: PROPIETARIO(s):

San Francisco Elvia Serrano de Rueda

AREA DEL PREDIO:

160.00 m² Vivienda

USO: AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 459.94 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 26 # 20 - 55

Posee un área privada construida de 56.08 m². Tiene un área privada libre de 11.16 m². Área privada total: 67.24 m².

APARTAMENTO 102: Con nomenclatura de acceso CARRERA 26 # 20 - 57

Posee un área privada construida de 58.05 m². Tiene un área privada libre de 10.84 m². Área privada total: 68.89 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 26 # 20 - 53

Posee un área privada construída de 62.71 m². Sin área privada libre

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso CARRERA 26 # 20 - 53.

Posec un área privada construida de 51.65 m². Sin área privada libre.

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 26 # 20 - 53

Posee un área privada construida de 58.31 m². Sin área privada libre

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso CARRERA 26 # 20 - 53

Posee un área privada construida de 59.63 m². Sin área privada libre.

CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso CARRERA 26 # 20 - 53

Posee un área privada construida de 70.18 m². Sin área privada libre.

APARTAMENTO 402: Con nomenclatura de acceso CARRERA 26 # 20 - 53

Posee un área privada construida de 43.33 m². Sin área privada libre.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 459.94 m², un total de área Libre Privada de 22.00 m², para un área Total Privada de 481.94 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-19-0625 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 20-0035 NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.

El presente $V^o B^o$ se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.

El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

ro de 2020

3. RESPONSABLE TECNICO

Giovani Enrique Martinez Cardenas

Matrícula A68092006-91513382

2 de Bucaramanoa Arq. Belenice Catherina Moreno Changa Curador Urbano No.

NF